

Te damos el derecho, pero danos los hechos: Casi 25 mil euros para un pakistaní que demandó a una empresa por despedirle sin indemnización alguna

Publicado el 10 Octubre 2011 en www.legalcity.es



A.M.N es un trabajador de Pakistán que escogió Barcelona para dar un vuelco a su vida. Durante más de dos años trabajó en una empresa afincada en esta ciudad pero cuando la crisis “apretó” su empresario le lanzó a la calle sin indemnización alguna.

El empresario parece ser se dijo a sí mismo “mientras te necesito me trabajas pero cuando las cosas se ponen feas no tienes derecho a nada”. Y le despidió, sin más, alegando que nunca existió relación laboral alguna. Y nada más lejos de la realidad. La legislación española no distingue ni sexo, ni credo, ni condición sexual e incluso, si el trabajador se encuentra en España en situación irregular (“sin papeles”) o no. Lo que se discute es si tiene derecho o no a ser indemnizado tras ser despedido el trabajador.

A.M.N acudió a Legalcity y este despacho se puso manos a la obra. La sólida defensa del abogado que le ha representado, el letrado Jorge Graupera, logró demostrar el vínculo laboral y ha hecho posible que el Juzgado de lo Social Número 1 de Barcelona reconociera el despido y obliga a la empresa a indemnizar a A.M.N con la cantidad de 23.789,56 euros, tal y como prueba la sentencia que usted puede consultar en el apartado JURISPRUDENCIA PROPIA de www.legalcity.es